

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00582 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **GUSTAVO TEJADA SALAS** en nombre de **YAMILETH MORENO VILLANI** en contra de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

1.- COMUNÍQUESE a la accionada, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIE** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

4.- A petición de la parte actora **VINCÚLESE** a la NUEVA EPS, a la FARMACIA EVEDISA y al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. Otórgueseles el mismo término indicado en el numeral 1 y para los mismos fines.

5.- **REQUIÉRASE** al señor GUSTAVO TEJADA SALAS para que indique las razones por las cuales su esposa no puede concurrir a solicitar el amparo de tutela. Se le otorga el término de 1 día.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b4fc805bdd62345ca24f1868b527142ade439c104922690703d5aff47382a29**

Documento generado en 09/12/2021 12:39:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>